I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 204

Nº INT.:099

19 ENE. 2017

DOÑIHUE,

CONSIDERANDO:

La necesidad administrativa y por razones de buen servicio.

VISTOS :

1.- El Título I, artículo 4º de la Ley 19.378, Estatuto de Salud Atención Primaria Municipal.

2.- El Título III, Párrafo 1º, artículo 58 y Párrafo 3º, artículo 70 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional Municipal, en su Título II, párrafo 1º, artículo 56 y párrafo 2º, artículo 63.

DECRETO :

Destínese a doña Mónica Mellado Soto, categoría C, nivel 5, Técnico Administrativo del Departamento de Salud Municipal Doñihue ; a cumplir funciones propias a su cargo en Cesfam Municipal Doñihue, a contar del día 25 de enero del año 2017, hasta que el servicio lo requiera.

ANOTESE , COMUNIQUESE , CUMPLASE Y ARCHIVESE.,

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

JHT/LCB/JMS

Distribución.:
- Interesada.
- Of. Partes Municipal.
- Depto. De Salud Doñihue
- Director Cesfam Doñihue.